

Paso adelante para limitar las puertas giratorias de altos cargos y regular 'lobbies'

AGENCIAS

MADRID. El Consejo de Ministros aprobó ayer un anteproyecto de ley sobre la actividad de los llamados grupos de interés en España que busca regular los conocidos como 'lobbies' y limitar las puertas giratorias de altos cargos, de modo que no puedan realizar actividades en esos grupos de presión relacionados con sus competencias hasta dos años después de cesar de su cargo.

La futura norma contempla la creación de un registro de 'lobbies', cuya misión es tratar de condicionar decisiones públicas. Funcionará como una especie de base de datos en la que figurarán todas las empresas, organizaciones y personas que lleven a cabo una actividad de este tipo. En ella deberán constar las reuniones que mantengan con personal de la Administración General del Estado, como altos cargos o funcionarios que participan en el proceso de elaboración de una norma. El anteproyecto fija que todo aquel que quiera mantener celebrar encuentros con miembros de la Administración recogidos en la futura ley deberá estar registrado o presentar una solicitud de inscripción en los tres días siguientes a la reunión.

Aquellos grupos que presión que figuren en la lista deberán cumplir un código de conducta en el que, por ejemplo, se prohíba ofrecer regalos o favores a los responsables públicos.

No serán considerados 'lobbies' las organizaciones empresariales, los sindicatos, los colegios profesionales o las administraciones públicas.